



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0065678/2013

CÓRDOBA, **25 MAR 2014**

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 10 por la Ab. LEONOR PATRICIA CRISTINA ROMANO PRINGLES (DNI 10.774.834) en la que solicita que se deje sin efecto la Resolución Rectoral 5031/07, recaída a fojas 7 de las presentes actuaciones, la cual dispuso expedir un duplicado de diploma de Abogada a su nombre pero que no surtió efecto por su incomparecencia, y se continúe con idéntico trámite por ella iniciado en expediente 0048235/2013 (agregado como folio 8 a estos obrados), en el que se dictó la Resolución Rectoral 2158/13 en similares términos; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Oficialía Mayor a fojas 9;
El Dictamen 53.831 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 14);

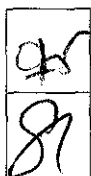
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por desistida a la Ab. LEONOR PATRICIA CRISTINA ROMANO PRINGLES (DNI 10.774.834) del expediente 0065678/2013.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.



Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 295